140

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

D E C R E T O Nº 57.677.-

QUE REFUERZA UNA PARTIDA DEL DECRETO Nº 54.653.-

ASUNCION, Junio 17 de 1935.-

N. 385.-

V I S T O : La nota de la Giraduría del Ministerio de Economía, en la que solicita el refuerzo de la Partida 3, Inciso 1º, Sección Segunda, del Decreto Nº 54.653, para hacer frente a los servicios que se hallan a cargo de esta Partida, de acuerdo al informe del Controlador de Gastos, en Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Refuérzase la Partida 3, Inciso 1º, Sección Segunda, del Decreto del P.E. Nº 54.653, en la suma de $ 23.630.-c/l. (VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS DE CURSO LEGAL), con fondos de las siguientes Partidas del mismo Decreto, Sección e Inciso:

Partida	2.....	$ 5.600.-
"	5.....	" 630.-
"	6.....	" 400.-
"	7.....	" 2.000.-
"	8.....	"14.000.-
"	9.....	" 1.000.-
		23.630.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-